



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC N° 0035761/2009

VISTO:

Las actuaciones de referencia elevadas por la Secretaría de Postgrado por las cuales se solicita la inscripción en la carrera de Doctorado en Ciencias de la Educación de la Profesora Vanina Ares BARGAS; y

CONSIDERANDO:

Que el Comité Académico acuerda avalar el pedido de inscripción en este doctorado de la Profesora en Ciencias de la Educación Vanina Ares BARGAS con su proyecto de Tesis Doctoral titulado: "POLÍTICAS DE REGULACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN ARGENTINA. SUS EFECTOS EN EL TRABAJO Y LA IDENTIDAD DE LOS ACADÉMICOS. EL CASO DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS AL DOCENTE-INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA";

Que el Comité Académico del Doctorado en Ciencias de la Educación estima que el presente requerimiento reúne los requisitos para su admisión en la carrera de Doctorado en Ciencias de la Educación;

Que la Secretaría de Posgrado eleva las actuaciones al H. Consejo Directivo a fin de que se autorice la inscripción de la Prof. Vanina Ares Bargas a la carrera de Doctorado en Ciencias de la Educación, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 4º, inc. "d", del Reglamento de carreras de Doctorado de la Facultad de Filosofía y Humanidades;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:


ARTICULO 1º. AUTORIZAR la admisión de la postulante Prof. VANINA ARES BARGAS en la carrera de Doctorado en Ciencias de la Educación con su proyecto de Tesis Doctoral titulado "POLÍTICAS DE REGULACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN ARGENTINA. SUS EFECTOS EN EL TRABAJO Y LA IDENTIDAD DE LOS ACADÉMICOS. EL CASO DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS AL DOCENTE-INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA".

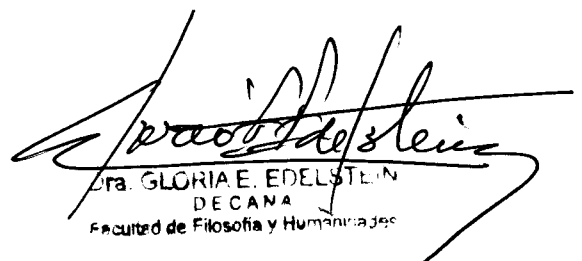
ARTICULO 2º. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A OCHO DE MARZO DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCION N°: 18

J.C


Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades